

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 21 DE MARZO DE 2024

SEÑOR(ES) FERRECENTRO SRL / CEL.116671-6399  
 SAN BLAS 2130  
 C.P.: 1046 - C.A.B.A  
 T.E.: 45883196

ORDEN DE COMPRA N° 65/2024  
 EXPEDIENTE N° 1.412.271/2023  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 1.005/2023  
 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 657/2024  
 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 CON DOMICILIO EN:  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
9	10	Provisión de cable canal 20 x 12mm.	2.003,30	20.033,00
10	40	Provisión de aplique plafón techo/pared de 1 luz.	13.418,00	536.720,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				556.753,00
				NETO
SON: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES				
ORGANISMO SOLICITANTE:				
=====				
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL (INTENDENCIA DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA), ROQUE S. PEÑA N°1190, PISO 10°, C.A.B.A. E-MAIL: dij.intendencia@pjn.gov.ar/ mceleste.gonzalez@pjn.gov.ar				
SUPERVISION DE LA PRESTACION:				
=====				
ESTARA A CARGO DEL ARQ. ENZO GAETA PERTENECIENTE A LA INTENDENCIA DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HS.				
LUGARES DE ENTREGA:				
=====				
SE ENTREGARA EN CALLE ROQUE SAENZ PEÑA N°1190 PISO 10°, INTENDENCIA DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PREVIA COORDINACION CON LA PERSONA A CARGO DE LA "SUPERVISION DE LA PRESTACION", COMUNICACIONDOSE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8 A 13 HS. TEL: 4379-1978/1115 E-MAIL: dij.intendencia@pjn.gov.ar mceleste.gonzalez@pjn.gov.ar				
GARANTIA DE LA PRESTACION:				
=====				
TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°24/15. (VER ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).</p> <p>NOTA: ==== LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 9 300000 11.3 556.753,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		



Maria S. Castro  
SUBDIRECTORA GENERAL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO